

ACTA No. 044-2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 05 de noviembre de 2015, siendo las 10H25, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los I. Concejales: Ing. Livardo Benalcazar, Sra. Esthela Benalcazar, Sra. Mariana Escobar, Ing. David Pabón; también está presente el Dr. Rolando Laguna, Procurador Síndico; Actúa como Secretario General de Concejo el suscrito Ab. Victor López. Se trata como puntos:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Autorización de Concejo para reformar el Convenio de Cooperación tripartito entre el GAD Provincial del Carchi, el GAD Municipal del Cantón Bolívar y el GAD Parroquial de San Rafael, aprobado en sesión del 05 de junio de 2015, mediante resolución No. 004-2015-024.
- 4.- Designación de las personas que serán condecoradas en la Sesión Solemne por el XXX Aniversario de Cantonización de Bolívar a realizarse el 12 de noviembre de 2015.
- 5.- Autorización de concejo para dejar sin efecto la Ordenanza que Regula la Utilización u Ocupación del Espacio Público de la Vía Pública y el Espacio Aéreo Municipal, Suelo y Subsuelo, por la Colocación de Estructuras, Postes y Tendido de Redes pertenecientes a Personas Naturales o Jurídicas Privadas dentro del Cantón Bolívar- Provincia del Carchi, aprobada en sesiones Ordinarias del 27 de mayo y 09 de octubre de 2014.
- 6.- Clausura.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA REFORMAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN RAFAEL, APROBADO EN SESIÓN DEL 05 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 004-2015-024.-** El señor Alcalde: esta reforma es por cuanto el Presidente de San Rafael ha conseguido recursos adicionales del prefecto, el cual ponía USD \$20mil ahora pone USD \$70mil, el GAD Parroquial ponía USD \$20mil ahora pone USD \$50mil, el GAD Municipal se mantiene con los USD \$110mil,



la inversión total será de USD \$230mil; los USD \$110mil están direccionados al adulto mayor, el proyecto se elabora de una manera más integral tratando que cubra más expectativas en la comunidad, ahora será un centro turístico y gastronómico, donde habrá un comedor y una piscina la cual servirá para las terapias del adulto mayor, el Director de Planificación está elaborando un perfil de proyecto para darle viabilidad legal, y poder hacer la reforma al presupuesto por los ingresos adicionales y poder subir al portal, porque esto ya fue aprobado, luego internamente se hará el reglamento de uso del centro, para que pueda ser utilizado por los sectores vulnerables; se pone en consideración. El concejal Livardo Benalcazar: los recursos eran para el centro geriátrico, en beneficio del adulto mayor, ahora se va a pasar a esta nueva construcción del centro turístico y gastronómico de la parroquia san Rafael, el adulto mayor va a tener su espacio?. El señor Alcalde: si va a tener, los 230mil que es la primera etapa no se puede centralizar solo al adulto mayor, ahora se hace integral, el adulto mayor va a tener el comedor más la piscina, los recursos que pone el GAD Provincial y Parroquial son para ampliar el proyecto. El concejal Livardo Benalcazar: cómo va a ser un proyecto integral va a beneficiar a la mayoría de la comunidad, al ser un centro turístico esperamos que a futuro no vaya a ser cobrado, porque de esa manera el adulto mayor no va a ingresar. El señor Alcalde: el Director de Planificación está preparando toda la documentación, esto es una reforma luego aprobaremos el reglamento de uso, para que el adulto mayor no pague; el estudio es macro que contrato el GAD Parroquial, lo que hacemos es adaptar el estudio para que el adulto mayor sea parte integrante, ya que nuestros recursos son exclusivamente para el uso de ellos. El concejal Livardo Benalcazar: los estudios para ese proyecto, paga la junta parroquial con los USD \$50mil. El señor Alcalde: no, es aparte, esos 50mil son para obra civil. El concejal Livardo Benalcazar: porque igual va a pasar como el centro geriátrico para Pusir grande. El señor Alcalde: se le dio otra viabilidad, donde se abarca a otros sectores de la sociedad; poner una parte que diga, con aplicación especial al beneficio de la tercera edad. El concejal David Pabón: es importante que se incorporen algunos aspectos en los antecedentes, ya que como GAD Municipal la competencia es fomentar la actividad turística del Cantón; y considerar que son recursos de los grupos de atención prioritaria y que beneficiará al adulto mayor de San Rafael, se puede poner en el momento de la ejecución de operación del centro turístico que se dará preferencia para el uso al adulto mayor, ya que son recursos del 10% de los grupos prioritarios. El señor Alcalde: en base al proyecto general de obras públicas, están elaborando el perfil de proyecto para atención a la tercera edad, ahí está el espacio para el adulto mayor. El Director de Planificación: el termino geriátrico es un espacio de vinculación o de servicio al adulto mayor, justamente tiene áreas afines como la piscina, el comedor comunitario, ellos tendrán un salón del adulto mayor, son espacios para cumplir sus actividades, inclusive dentro del perfil podríamos establecer las políticas de la administración, por ejemplo el trato preferencial a la tercera edad. El señor Alcalde: dispone se tome votación con respecto a la reforma del convenio a centro turístico y



gastronómico en la parroquia San Rafael: Se procede a tomar votación: El concejal Livardo Benalcazar: con las observaciones y en vista de que es un beneficio colectivo, vota a favor. La concejala Esthela Benalcazar: vota a favor. La concejala Mariana Escobar: vota a favor. El concejal David Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 001-2015-044: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR REFORMAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL CARCHI, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN RAFAEL, APROBADO EN SESIÓN DEL 05 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 004-2015-024, EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN A: CENTRO TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL. CUARTO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL XXX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE BOLÍVAR A REALIZARSE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- El señor Alcalde: conforme habíamos hablado, en esta reunión debíamos traer un perfil de las personas que se les va a condecorar a las cuales se va a dar una plaquita; el Ingeniero Livardo Benalcazar, ha traído el nombre de Luis Abdón Arciniega para que se le tome en cuenta, y cada persona tendrá que intervenir y decir porque se entrega la placa. El concejal David Pabón: habría traído dos nombres por la trascendencia que han tenido no solo a nivel institucional sino a nivel cantonal y la representación que hemos tenido en otros cantones, el uno es el compañero Marcelo Paspuel, por el trabajo en el arte, pintura, ya que siempre plasma nuestras leyendas y culturas, y la otra persona sería el compañero Juan Carlos Lara, instructor de danza; también que se considere el listado que es de enviar el representante de la Federación Deportiva de los deportistas del Cantón que se han destacado este año en el deporte. El señor Alcalde: al compañero Marcelo Paspuel ya le homenajearon, pero referente al otro compañero, más bien sería importante de homenajear a los dos grupos de danza tanto a Killapary que sería su propuesta y yo propondría a Kawsaymanta. El concejal David Pabón: también es importante destacar a personas que se dedican al agro, hay mucha gente que día a día aporta al desarrollo del Cantón. El señor Alcalde: el próximo año podemos hacer premios al mejor productor. El concejal David Pabón: incluso poder hacer la premiación a los frutos más grandes producidos en el Cantón, y de esta forma incentivar al agricultor. El señor Alcalde: podríamos hacer una casa abierta pero verdaderamente de frutos del Cantón. Una vez analizado y receptadas las votaciones, se resuelve: **RESOLUCIÓN: 002-2015-044: EL CONCEJO RESUELVE CONDECORAR AL SEÑOR LUIS ABDÓN ARCINIEGA, AL GRUPO DE DANZA KILLAPARY, GRUPO DE DANZA KAWSAYMANTA Y A LOS DEPORTISTAS DE ACUERDO AL LISTADO DE LA FEDECARCHI.** QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN BOLÍVAR- PROVINCIA DEL CARCHI, APROBADA EN SESIONES ORDINARIAS DEL 27 DE MAYO Y 09 DE OCTUBRE DE 2014.- El señor Alcalde: una vez que en la sesión anterior se presentó el informe de Sindicatura respecto a la situación jurídica de la presente Ordenanza y en vista que se expidió la Ley de Comunicaciones, y el Acuerdo Ministerial No. 023-2015 de 17 de abril de 2015, en el cual se establece las tasas y contraprestaciones que corresponde aplicar a los GADs Municipales, por el uso del suelo y espacio aéreo de dominio municipal; es necesario dejar sin efecto la presente Ordenanza. Se pone en consideración: una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 003-2015-044: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN BOLÍVAR- PROVINCIA DEL CARCHI, APROBADA EN SESIONES ORDINARIAS DEL 27 DE MAYO Y 09 DE OCTUBRE DE 2014. SEXTO PUNTO: CLAUSURA.-** Señoras, señores Concejales, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las once horas, para constancia de lo actuado firman:

Sr. Jorge Angulo Dávila
ALCALDE DEL GADMCB



[Handwritten signature]

Ab. Víctor López
SECRETARIO GENERAL

